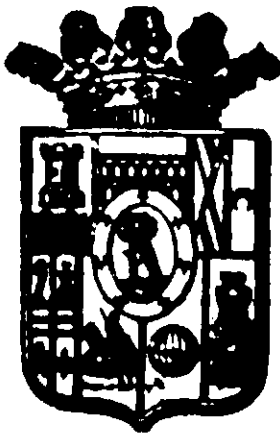


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales han de mandarse al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981 - APARTADO 370

DE DÍAS A VOCE Y DE TRES A SEIS

Preios de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'60 al mes, 10'60 al trimestre, 21 al semestre y 43 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o traición...	0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción...	1 00 —
Idem oficiales (d. id.)...	0 90 —
Idem particulares...	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

D. Lucas Garzón y Garzón, Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó designar Colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año de 1923, en los diez distritos que a continuación se indican, los locales siguientes:

Secciones, calles que comprende y locales donde ha de verificarse la votación.

Distrito de la Latina

1 Cava de San Miguel (pares), Conde de Barajas (plaza y calle del), Conde de Miranda (plaza y calle del), Cuchilleros (pares), Doctor Letamendi, Mayor (63 a 79), Pasa, Puerta Cerrada (plaza y calle de), Puñonrostro, San Justo y San Miguel (plaza de).—Segovia, 8, Escuela de niños.

2 Almendro (calle y travesía del), Cava Alta (1 a 15 y 2 a 12), Grafal, San Bruno, Segovia Nueva y Toledo (38 a 54).—Cava Alta, 5, entresuelo, Escuela.

3 Cava Baja y Tintoreros (impares). Cava Alta, 5, principal, Escuela.

4 Carros (plaza de los), Nuncio, Príncipe de Anglona, San Andrés (costanilla y plaza de), San Pedro (costanilla de) y Santisteban (pretil de). Segovia, 8, Escuela de niñas.

5 Codo, Conde, Consejos (pretil de los), Cordón (plaza y calle del), Cruz Verde (plaza de la), Duque de Nájera,

Madrid, Mayor (81 a final), Ramón (cuesta de), Rollo, Sacramento, San Javier (calle y plaza de), Segovia (18 a final), Traviesa, Ventanilla y Villa (calle y plaza de la).—Plaza del Cordón, 3, Escuela de niñas.

6 Alamillo (calle y plaza del), Alfonso VI, Caños Viejos (cuesta de los), Granado (plaza y calle del), Mancebos (Angosta de los), Morería (calle y plaza de la) y Toro.—Alfonso VI, 1, Colegio de San Ildefonso.

7 Don Pedro, Mancebos, Redondilla y Yeseros.—Redondilla, 2, Colegio de San Ildefonso.

8 Aguas, Bailén (27 y 24 a finales), San Francisco (carrera y plaza de) y Vistillas (campillo y travesía de las). Bailén, Grupo escolar, bajo derecha, primera sección.

9 Angel, Rosario (1 al 17 y pares), San Isidro y Santos.—Carrera de San Francisco, 8, Juzgado municipal.

10 Aguila (1 a 19 y 2 a 22), Calatrava (29 a final) y Tabernillas.—Calatrava, 29, Escuela de niños.

11 Aguila (21 y 24 a finales) y Solana (impares).—Bailén, 45, Sala de Conferencias de la Gota de Leche.

12 San Bernabé y Ventosa (8 a final).—Carrera de San Francisco, 9, Escuela.

13 Calatrava (pares), Irlandeses, Mediodía Chica y Mediodía Grande (9 a final).—Tabernillas, 21, Escuela de párvulos.

14 Humilladero (11 y 16 a finales), Luciente, Mediodía Grande (1 a 7 y pares), Oriente y Sierpe.—Tabernillas, 2, Escuela de niñas.

15 Cava Alta (17 y 14 a final), Cebada (plaza de la), Humilladero (1 a 9 y 2 a 14 y plaza del), Puerta de Moros (plaza de).—Plaza de los Carros, 1, Escuela de niños.

16 Calatrava (1 a 27), Cebada y Toledo (56 a 96).—Antedespacho del Jefe del mercado de la Cebada.

17 Bastero (1 a 17 y 2 a 12), Chopas, Santa Ana (23 y 8 a finales), Toledo (85 a 121) y Velas (pares).—Toledo, 125, Escuela de niñas.

18 Bastero (19 y 14 a finales), Carnero (7 y 8 a finales), Mellizo (callejón del, impares), Mira el Río Baja, Mundo Nuevo (campillo del) y Peñón (pares).—Toledo 139, Matadero, cuarto de Revisores.

19 Arganzuela (impares y 2 a 18), Cojos (cuesta de los), Mellizo (callejón del, pares) y Mira el Río Alta.—Toledo, 139, Matadero, pabellón de la derecha.

20 Paloma y Solana (pares).—Bailén,

Grupo escolar, bajo derecha, segunda sección.

21 Segovia (ronda de, 37 a final), Toledo (98 a final) y Ventosa (1 y 3 y 2 a 6).—Toledo, 139, Matadero, pabellón de la izquierda.

22 Segovia (ronda de, 1 a 35 y 2 a 22).—Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal derecha.

23 Algeciras, Descargas (cuesta de las), Rosario (19 a final) y Ventosa (5 a final).—Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, principal izquierda.

24 Cambronerías (calle y callejón de las), Gil Imón, Imperial (paseo) y Melancólicos (paseo de los).—Inspección sanitaria del Puente de Toledo.

25 Juan Duque y Segovia (35 a 57). Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.

26 Javalquinto (cuesta de), Jerte, Manzanares, Mazarredo (calle y travesía de) y San Buenaventura.—Bailén, Grupo escolar, bajo izquierda, segunda sección.

27 Doña Elvira (1 y 3 y 2 y 4), Extremadura (paseo de, impares), Llanero, Manzanares (ribera del, 59 a 95 y 56 a 60), Puente de Segovia (plaza del, 7 a 19), San Isidro (carrera de, impares y 2 a 8) y Segovia (59 a final).—Doña Urraca, 1, Escuela de niños.

28 Antillón, Barrio Obrero, Doña Blanca, Grandeza de España, Jesuitas, Nueva de San Fernando (particular), Santa Ursula (calle y travesía de), Tirso de Molina (calle y plaza de), Zaido y Zamora.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.

29 Armengot, Comandante Cirujeda, Comuneros de Castilla, Invencibles, Julián González, Lorenza Alvarez, Manuel Carmona, Morella, San Isidro (camino alto y bajo de), Santa María (subida de) y Santa Saturnina, edificios aislados.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.

30 Cementerio Británico, edificios aislados, General Ricardos (pares), Logánés (camino viejo de), Perico el Gordo, Piránides (glorieta de las, parte Oeste), Puente de Toledo (glorieta del, parte Oeste), San Gabriel y Urgel.—Paseo de los Pontones, Inspección del Mercado de ganados.

31 Beatriz Galindo, Ciegos (cuesta de los) y Segovia (1 a 33 y 2 a 16).—Cava Alta, 5, Escuela de niños.

32 Cardenal Mendoza, Cuervo (cerro del), Don Miguel Moya (particular), Nueva de la Trinidad, San Isidro (carrera de, 10 a final y cerro de) y edificios aislados.—Doña Urraca, 1, Escuela de niños.

33 Arganzuela (20 a final), Capitán Salazar-Martínez, Pontones (paseo de los), Puerta de Toledo (glorieta de la, el 2), Segovia (ronda de, 24 a final) y Toledo (123 y 139).—Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios.

34 Caramuel, Doña Berengueta, Doña Elvira (5 y 6 a finales), Doña Urraca, Juan Tornero, Lahu Calvo y Saavedra Fajardo.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.

Distrito de Palacio

1 Biombo (calle y plaza del), Calderón de la Barca, Cruzada, Factor (impares y 2 a 8), Juan de Herrera, Mayor (16 a final) San Nicolás (calle y plaza de) Santiago (costanilla de) y Viento.—Señores de Luzón, 6, principal, Escuela.

2 Bonetillo, Comandante Las Moras (plaza del, 1 a 4, correlativos), Espejo, Fuentes (impares), Horradores (plaza de, 4 a 10), Independencia, Mesón de Paños (1 a 13), Milaneses y Santiago (plaza y calle de).—Felipe V, 1, Conservatorio, principal derecha, portería.

3 Amnistía, Bola, Carlos III, Felipe V, Lazo, Lemus, Santa Clara, Unión y Vergara.—Felipe V, 1, Conservatorio, principal izquierda, salón de descanso.

4 Arrieta (impares). Bailén (1 a 25), Cuesta de la Vega, Encarnación (calle y plaza de la, 2 a 12), Factor (10 a final), Lepanto, Noblejas, Oriente (plaza de), Ramales (plaza de), Rebeque, Requena y San Quintín.—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, derecha.

5 Angeles (costanilla de los, impares) Arsenal (25, 27 y 30), Arrieta (pares), Caños, Escalveta, Isabel II (plaza de), Mesón de Paños (11 a final y pares), Pavia y Señores de Luzón (calle y travesía de).—Bola, 3, Fiel contraste.

6 Encarnación (impares y 14 a final), Fomento, Logánés (2 a 10), Ministerios (plaza de los) y Torija.—Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de Idiomas.

7 Guillermo Rolland, Reloj (calle y travesía del) y Río.—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, izquierda.

8 Antonio Grilo, Beatas (travesía de las), Federico Balart, Flor Baja (2 a 14), Manzana (calle y travesía), Rosal, Parada (calle y travesía de la) y San Bernardo (1 a 17).—Plaza de los Montenses, 2, Mapa (1.º y 2.º co).

9 Alamo, Flor Baja (impares y 16 a

final), Isabel la Católica, Mostenses (plaza de los), San Cipriano y San Ignacio.—Plaza de los Mostenses, 2, Mapa (teológico, planta baja).

10 Conservatorio (travesía de l), Eguiluz, Leganitos (impares, y plaza de), Reyes (impares) y Santa Margarita.—San Ignacio, 3, duplicado, Escuela de niños.

11 Benito Gutiérrez, Duque de Liria (impares), Luisa Fernanda y Tutor.—Tutor, 29, Escuela de párvulos.

12 Marqués de Urquijo (impares y 2 a 36).—Martín de los Heros, 56, Escuela de niñas.

13 Evaristo San Miguel, Princesa (impares y 2 a 8) y Rey Francisco (1 a 11 y 2 a 10).—Duque de Osuna, 2, Casa de Socorro.

14 Martín de los Heros (21 y 22 a finales) y Rey Francisco (13 y 12 a finales).—Martín de los Heros, 21, principal, Escuela de niñas.

15 Mendizábal (11 a final y pares). Martín de los Heros, 30, Escuela de niños

16 Bailén (2 a 16), Cristino Martos (plaza de, 1 a 4), Duque de Osuna, España (plaza de), Leganitos (12 a 42, y callejón de), Mendizábal (1 a 9) y Vizcondesa de Jorbalán.—Callejón de Leganitos, 2, Escuela de niños.

17 Altamirano, Eciija, Ferraz (67 a final), Lisboa, Marqués de Urquijo (38 a final), Moncloa (parque y plaza de la, el 1), Moret, Romero Robledo y Rosales (paseo de).—Casilla de la zona primera del Ensanche, frente a la calle de Moret.

18 Buen Suceso, Ferraz (60 a final) y Quintana (impares y 2 a 16).—Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.

19 Arriaza, Ilustración y San Vicente (paseo de, impares y 18 a final). Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.

20 Estanislao Figueras, Florida (paseo de la), El Pardo (carretera de), Manzanares (ribera del, 1 a 57 y 2 a 51), Puerta de Hierro, Rey (puente del), San Antonio de la Florida (paseo a nivel y glorieta de), Sánchez Rueda y Viveros de la Villa.—Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de párvulos.

21 Casa de Campo, Comandante Fortea (paseo del), Fuente de la Teja, Marqués de Monistrol (paseo del), Puente de Segovia (plaza del, 1 a 6), Pradera del Comedidor, Virgen del Puerto y Porvenir (Fuente de la Teja). Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niñas.

22 Extremadura (paseo de, pares), Puerta del Angel (plaza de la) y Rianza (La Tela).—Paseo bajo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías públicas de la segunda zona.

23 Campomanes y Santo Domingo (puerta y plaza de, 1 a 15 correlativos). Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela central de idiomas.

24 Ferraz (11 a 65 y 10 a 54).—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

25 Ferraz (66 y 68), Martín de los Heros (1 a 19 duplicado y 2 a 20), Quintana (18 a final) y Ventura Rodríguez.—Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.

26 Asturias, Cadalso, Eduardo Benot, Ferraz (1 a 9 y 2 a 8), Irún, Rey (paseo del) y San Vicente (paseo de, 2 a 18).—Duque de Osuna, 2, Casa de Socorro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aud.encia provincial

CONGRESO

La Sección 4.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de

hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Eugenio Vilohes del Val sobre estafa, se ha servido señalar el día 9 de diciembre, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos don Andrés Martínez Petit, D. Cefirino Jorge Quirós y D. Cruz Franco González, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, núm. 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

El Oficial de Sala,
José Fernández.

(Núm. 3.003-b) (B.—2.116)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Hernández Martín (Nicolás Benito), de veinte años, natural de esta Corte, hijo de Vicente y María de la O., soltero, barnizador, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, buen color, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Barrera, 8, Ventas (Canillas), procesado por hurto en causa núm. 334-1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 15 de diciembre de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 3.204) (B.—2.077)

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bernardo Gómez García, de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y Eusebia, natural de Sonseca (Toledo), albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, como comprendido en el núm. 3.º del art. 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en auto de 17 de noviembre último; apercibido que, de no verificarse

lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste pantalón azul, blusa y alpargatas negras, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 21 de diciembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.297) (B.—2.086)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Antonio Terrón López, hijo de Manuel y Francisca, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 4, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en auto de 17 de diciembre último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 21 de diciembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.296) (B.—2.085)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Fernández González, natural de Madrid, hijo de Manuel y Vicenta, de treinta y tres años, soltero, carretero, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 31 y 33, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un

acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, bajo el número 602 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de diciembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.294) (B.—2.087)

García Pelayo (Ramón), de veintidós años, natural de esta Corte, hijo de Salustiano y Juliana, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 21, 3.º, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, procesado por hurto en causa núm. 80 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 13 de diciembre de 1922.

El Secretario,

Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Prendes Pando.

(Núm. 3.196) (B.—2.080)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leopoldo Marassi y de Pando, natural de Cádiz, hijo de Angel y Consuelo, soltero, mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 18, 2.º, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en auto de 6 de noviembre último; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y

viste pobremente, y en el caso de ser habido lo ponga a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 21 de diciembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.295)

(B.—2.088)

CHAMBERI

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Banco Hispanense contra D. Ignacio de la Losa Vilar, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia:

En la Villa y Corte de Madrid, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veintidós. Yo, D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una, como demandante, el Banco Hispanense Sociedad anónima, domiciliada en esta Corte, defendida por el Letrado D. Miguel Navarro Grasa y representada por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, y de otra, como demandado, D. Ignacio de la Losa, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad, declarado en rebeldía sobre pago de pesetas, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra D. Ignacio de la Losa Vilar, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al Banco Hispanense de la suma de seiscientos pesetas de principal, intereses convenidos de esa cifra al ocho por ciento anual desde ocho de julio último, los legales de estos intereses desde el veinte del pasado octubre y costas causadas y que se causen, las que expresamente impongo al D. Ignacio de la Losa.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ignacio de la Losa Vilar, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Madrid, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(A.—1.047)

LATINA

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Roberto López Medrano Palma, hijo de Santiago y de Asun-

ción, de veintidós años de edad, soltero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarándole procesado y otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, carnes regulares, con un poco de bigote, pelo rubio y vestía traje completamente oscuro y sombrero de paja, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 11 de diciembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 3.157)

(B.—2.100)

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Julián Antón Benito, natural de Aranda de Duero, hijo de Leandro y de Dorotas, mendigo, y vivió en la Cava Baja, núm. 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Sala; decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 3.012)

(B.—2.112)

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Salvador Villareal Freijó, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Bibiana, de diez y siete años de edad, soltero, dependiente, y vivió en la calle de Istúriz, 5, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y ser ésta llevada a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 3.013)

(B.—2.120)

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Valero Ortega, natural de Jumilla, hijo de Víctor y de Pilar, de unos cuarenta y cinco años de edad, casado, de oficio cochero, y vive en la calle del Baetero, número diez y ocho, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y ser ésta llevada a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 1.º de diciembre de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives,

(Núm. 1.006)

(B.—2.118)

PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada en causa por quebrantamiento de depósito María Fernández Mendiburu, de cincuenta y dos años, hija de Juan y Juana, natural de Madrid, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, núm. 5, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 9 de diciembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.209)

(B.—2.073)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Pascual Rodríguez, natural de Zamora, hijo de Leandro y Sebastiana, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, 5, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado y llevar a efecto su prisión en causa núm. 485, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuya señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.197)

(B.—2.082)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Barrado Sola, de veinticuatro años, hijo de Encarnación y de padre desconocido, natural de Madrid, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 112, tercero derecha, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-

audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en causa por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

(Núm. 3.132)

(B.—2.107)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por lesiones José Chamorro, cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 11 de diciembre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 3.208)

(B.—2.074)

UNIVERSIDAD

Don Ignacio Infante Pérez, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Ricardo Ajo, natural de Madrid, de estado casado, de veintiséis años de edad, hijo de Alfredo y Carmen, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, 48, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audien-

cia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa núm. 356 de 1921, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de diciembre de 1922.

Ignacio Infante.

El Secretario,

P. S.

Anselmo M. López.

(Núm. 3.131)

(B.—2.106)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye con el número 190 del año actual, por el delito de estafa, se ha acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido de San Lorenzo del Escorial, citar por medio de la presente a un tal Antonio, vecino de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, de unos veintidós años de edad, que ha estado en el verano del año corriente de camarero en el Bar Motorista de Las Rozas, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, para ser oído como denunciado en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de diciembre de 1922.

El Secretario,

Lodo. César del Pozo.

(Núm. 3.298)

(B.—2.084)

ALCANTARA

Soria Monges (Mariano Ramón), hijo de Catalino y Rufina, natural del Barco de Avila, provincia de Avila, vecino de Ceclavin, casado, Procurador, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número 80, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcantara, para ser reducido a prisión, en causa por prevaricación, instruida por este Juzgado con el número 8-921, pues así se ha acordado en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Cáceres; bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Alcantara, 19 de diciembre de 1922.

El Juez de instrucción,

Vicente Pérez.

(Núm. 3.299)

(B.—2.083)

GETAFE

Fernández Ardura (Laureano), natural de Luarca (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Benigna, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yescerías (Casa

Blanca), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal

Getafe, 18 de diciembre de 1922.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 3.276)

(B.—2.090).

UTREBA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al denunciado Antonio Méndez de la Cruz, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Santa María de Gracia, 20, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de dicha Capital, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Silva, 3, a declarar en sumario por estafa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, a 15 de diciembre de 1922.

El Secretario,

Dionisio Parra

(Núm. 2.089)

(B.—3.250)

Ayuntamientos

GALAPAGAR

Se halla depositada por esta Alcaldía una res caballar, desconocida y de las señas que a continuación se expresan, hallada por el vecino de esta villa, Mariano Peral, en la finca de donde es guarda, denominada «Ventilla», en este término, el día 16 del actual.

Lo que se hace público por término de quince días, a contar desde el de la fecha, a los efectos del art. 615 del Código civil, a fin de que su dueño pueda presentarse a recogerla, previa justificación y abono de los gastos ocasionados; advirtiéndose también que, caso de no presentarse a recoger dicho semoviente en el plazo fijado, se procederá a su venta a los ocho días siguientes en subasta pública.

Galapagar, 19 de diciembre de 1922.

El Alcalde,

Tiburcio Escotado.

Señas de la caballería

Una yegua, pelo castaño encendido, cerrada, sin la marca, calzada de la pata izquierda, con una estrella pequeña en la cabeza, herrada, una pinta blanca en el morro y esquilada un poco la llana izquierda, como para poner un marco o quitarlo.

(Núm. 3.333)

(O.—235)

VALLECAS

Por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1923-24, y el expediente de ar-

bitrios extraordinarios correspondiente a dicho ejercicio.

Vallecas, 22 de diciembre de 1922.

El Alcalde,

Rogelio Folgueras Ruiz.

Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico auxiliar de Familia vacante en la Real Casa.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el martes 2 de enero de 1913, a las cinco y media de la tarde, al salón de actos públicos de esta Facultad de Medicina, para presenciar el sorteo de trinos o binsas, según proceda; entendiéndose que serán eliminados de la oposición los aspirantes que, sin causa previamente justificada, dejen de asistir a dicho acto; a continuación empezará el primer ejercicio.

Madrid, 27 de diciembre de 1922.

El Presidente del Tribunal.

Dr. Adolfo López-Durán.

(A.—1.047).

Sociedad Italo-Ibérica de Minas (S. A.)

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de nuestros Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, veintiuno y veintitrés, segundo, el día treinta de los corrientes, a las cuatro de la tarde, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Aumento del capital de la Sociedad.
El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sáez Fernández-Casariago.

(A.—1.046)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 950.839, de pesetas nominales 500.000 en cédulas Banco Hipotecario de España al 6 por 100, expedido por este Establecimiento en 15 de marzo de 1922 a favor de don Olegario Riera Cifuentes, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exente de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de diciembre de 1922.

El Vicesecretario,

Julio Prieto.

(A.—1.045).